



CLAVE PRTA.08	TITULO PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SUSTITUYE	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		PAG. DE FECHA	
AREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPITULO III		PAG. 63 DE 88	FECHA DICIEMBRE 2001

RESPONSABLE	ACT. N°	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Superintendencia, Subdelegación o Subgerencia Técnica	1	<p>Identifica y evalúa una vez que se presenten las causas que den origen a la terminación anticipada del contrato, las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razones de interés general • Que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado. • Que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión <p>Nota: Las causas justificables que impidan el inicio, continuación o entrega de los trabajos podrán ser las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Terremotos b) Incendios c) Inundaciones d) Ciclones e) Huracanes f) Huelgas o paros irresolubles durante la vigencia del contrato, no imputables a la administración de sus proveedores o subcontratistas. g) Falta de producción o demostrar que en el mercado hay escasez del material principal o determinante, siempre y cuando no provengan o se generen por negligencia del contratista. h) Alborotos públicos que afecten los procesos de ejecución de la obra o prestación del servicio. i) Estado de sitio j) Guerra k) Otras causas imputables a los fenómenos naturales a las relaciones laborales y al ejercicio de la función pública que obstaculicen la ejecución de la obra o la prestación de los servicios, siempre y cuando no provengan o se generen por negligencia del contratista. 	Informe
Gerencia de Autopistas, Puentes, Edificación y Ecología	2	Elabora dictamen técnico en un lapso de 3 días naturales, anexando los soportes correspondientes y envía.	Oficio Dictamen
Director Técnico	3	Revisa normativamente el dictamen y sus anexos, elabora acuerdo sometiéndolo a consideración del Director Técnico en un lapso de 7 días naturales.	Dictamen Acuerdo
Superintendencia, Subdelegación o Subgerencia técnica	4	Determina en un lapso de 5 días naturales dar por terminado anticipadamente el contrato, comunicando al contratista y requiere su presencia en la Delegación Regional o Gerencia de Tramo correspondiente.	Oficio
Superintendencia, Subdelegación o Subgerencia técnica	5	Recibe autorización y procede a tomar inmediata posesión del inmueble, levanta el acta circunstanciada ante Fedatario Público y realiza las anotaciones correspondientes en la bitácora.	Oficio Bitácora Acta circunstanciada
	6	Elabora finiquito dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación y lo remite a la Gerencia Operativa Correspondiente.	Finiquito



CLAVE PRTA.08	TITULO PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SUSTITUYE PAG. DE FECHA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		
AREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPITULO III		PAG. 64 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

RESPONSABLE	ACT. N°	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Subdelegación o Subgerencia técnica	7	Solicita al contratista en un tiempo de 10 días hábiles la devolución de toda la documentación que Capufe le hubiere entregado para la realización de los trabajos.	Oficio
Gerencia de Autopistas, Puentes, Edificación y Ecología	8	Recibe, revisa acta circunstanciada y finiquito se revisa normativamente en un lapso de 10 días naturales y lo envían a la Dirección Jurídica.	Acta circunstanciada Finiquito Oficio
Dirección Jurídica	9	Recibe el acta circunstanciada y el finiquito para hacer las acciones legales que procedan. Termina procedimiento.	